DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2193012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE LA CONTRATA DE DOÑA ALEJANDRA VICTORIA PAVEZ PÉREZ

Núm. 233.- Santiago, 30 de diciembre de 2019.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público año 2020; el DFL N° 33, de 1979 y los decretos N° 142 y N° 373, de 2018, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 17 de mayo de 2018, y por decreto N° 142 de 2018, se contrató a la Sra. Alejandra Victoria Pavez Pérez como agregada en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas, especialmente en la Junta de Auditores de Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos, desde el 2 de julio y hasta el 31 de diciembre de la anualidad recién pasada. Asimismo, el día 28 de diciembre de 2018, por medio del decreto N° 373, se prorrogó su contrata desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2019.

4. Que, menester es prorrogar nuevamente a la Sra. Pavez Pérez, en su calidad de agregada en la misión señalada.

Decreto:

1. Apruébese la prórroga de la contrata de la Sra. Alejandra Victoria Pavez Pérez (RUN N° 12.370.980-2), a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020, como agregada a contrata, asimilada a 4ª Categoría Exterior, para que continúe prestando funciones en la Misión de Chile ante las Naciones Unidas, específicamente en la Junta de Auditores de Naciones Unidas, con sede en Nueva York, Estados Unidos.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

4. Exceptúese a la Sra. Pavez Pérez del cumplimiento del requisito de ingreso establecido en la letra d) del artículo 12 del DFL N° 33 antes citado, en razón de su currículum vitae.

5. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl